

## El Gobierno planea regular el suicidio asistido esta legislatura

Sanidad y Justicia estudian cambios en el Código Penal sobre la muerte digna

**E. DE BENITO, R. DE QUEROL Y M. R. SAHUQUILLO** - Madrid - 07/09/2008

---

La reforma de las leyes sobre la muerte digna puede llegar más lejos de lo previsto. El Ministerio de Sanidad prepara cambios normativos para garantizar que los enfermos terminales no sufran dolorosas e inútiles agonías. Pero el siguiente paso que planea el departamento promete más polémica: regular el suicidio asistido, esto es, la posibilidad de que un enfermo reciba ayuda para poner fin a su vida, sin que necesariamente se encuentre en situación terminal. Una norma que daría respuesta a casos como el de Ramón Sampedro, el tetrapléjico que tras una larga batalla legal murió por ingestión de cianuro en 1998.

La reforma planteada, que implica modificar el Código Penal, estaría en la línea de las leyes aprobadas en países como Suiza, que permite el auxilio al suicidio; u Holanda y Bélgica, que han legislado sobre la eutanasia, y puede entrar en vigor en esta legislatura, según anunció el ministro de Sanidad, Bernat Soria, en esta entrevista con EL PAÍS.

Sanidad prevé dos vías de trabajo: por un lado, ya se está actuando en todas las fases que no implican un cambio legal, sino un desarrollo normativo a base de decretos y estrategias de la Ley de Autonomía del Paciente (2002), para lo que va a constituirse un grupo de expertos. Y, por otro lado, Soria anuncia la apertura de una comisión conjunta de Sanidad y Justicia que estudiará paralelamente, de forma específica, la regulación del suicidio asistido. Otro grupo de expertos trabajará en la confidencialidad, fuera de los focos. "La reflexión ya está abierta, pero va a necesitar tiempo", dice Soria. En un año o año y medio, avanza, el estudio previo habrá concluido. Será el momento de que el Gobierno decida.

"Esta sociedad es moderna y está preparada", cree Soria. "No vamos a decir a la comisión cómo debe acabar, pero sí creo que ofrecerá elementos suficientes para una decisión política".

Estarán juristas, médicos, científicos y otras personalidades relevantes conectadas con el tema, sin que tengan que ser expertos, y, tal vez, religiosos. El plan ya está sobre la mesa y se pondrá en marcha en las próximas semanas. Después vendrá la tarea de buscar la mayoría parlamentaria, sobre lo que Soria se declara optimista.

La medida estaría en la línea de las enmiendas sobre la muerte digna aprobadas en julio por el 37º Congreso del PSOE, aunque ese texto evita términos como eutanasia o suicidio asistido: "En los próximos años (...) la sociedad debería abrir el debate hacia la posible regulación legal del derecho de los pacientes afectados por determinadas enfermedades terminales o invalidantes a solicitar de los profesionales una intervención más activa (...) para garantizar su derecho a una muerte digna".

## **Los pioneros europeos**

- Holanda (2000) y Bélgica (2002). En ambos países, la ley permite que un médico facilite a un enfermo una combinación de fármacos que acaben con su vida, siempre que éste lo pida mientras es plenamente consciente, y acredite un sufrimiento intenso y que su dolencia no tiene cura y va a ir a peor. Otros dos facultativos ajenos al caso deben dar su visto bueno.
- Suiza. Un vacío legal permite el suicidio médicamente asistido: el enfermo debe estar consciente y tomar voluntariamente los fármacos preparados por un profesional.